



AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2025-5924 *Decreto 2311/2025, de 1/07/2025, de delegación especial para autorización de matrimonio civil. Expediente 10720/2025.*

Con fecha 01/07/2025, la Sra. Alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 2311/2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ASUNTO: DELEGACIÓN ESPECIAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Visto y examinado el expediente de autorización de matrimonio civil tramitado a instancia de las personas que se indican en la parte dispositiva de la presente resolución.

Considerando lo previsto en los artículos 51 del Código Civil y 58.8 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil y en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la delegación especial en el Concejal de este Ayuntamiento D. FRANCISCO JOSÉ VILELLA GOICOECHEA, para la celebración de matrimonio civil el próximo día 12/07/2025 entre los contrayentes:

CARLOS SOBA ALBISU/M^a ANTONIA GONZÁLEZ LLAMA

Segundo. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. Notificar la presente Resolución al interesado, dando cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre."

Castro Urdiales, 1 de julio de 2025.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2025/5924

CVE-2025-5924